



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, octubre diecinueve (19 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P Nit. 8911800011 contra MARIA CARMENZA GAVIRIA C.C. 30516704. Radicación 41001-41-89-004-2023-00476-00.

Conforme a la solicitud de retiro de demanda presentada por el apoderado de la parte ejecutante y teniendo en cuenta que no se ejecutaron las medidas cautelares decretadas, se dará viabilidad al artículo 92 del Código General del proceso, por lo tanto, se resuelve retirar la demanda ejecutiva de ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P contra MARIA CARMENZA GAVIRIA.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B